RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMPUTACIÓN PARA EL CENTRO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CEUTA.

EXPEDIENTE: CC 01/26

OBJETO: Selección de la empresa PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMPUTACIÓN PARA EL CENTRO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CEUTA.

EXPEDIENTE: CC 01/26

JUSTIFICACIÓN O FINALIDAD: La expresa en el informe de necesidad del expediente.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

El presupuesto máximo estimado del contrato es DE 2.800.000 € (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL EUROS), no estando incluido el Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI) que asciende a 112.000€ (CIENTO DOCE MIL EUROS. Total, IPSI incluido: 2.912.000 euros (DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL EUROS).

El Comité y Pleno de la Cámara celebrado el 26 de enero de 2026, tal como se recoge en su acta, se aprueba la promoción e inicio de los procedimientos para la realización de la presente contratación. Visto el expediente tramitado al efecto en el que consta del Informe de necesidad de la contratación del servicio referenciado, así como los Pliegos de Requisitos y condiciones y de prescripciones técnicas, y una vez contabilizado el gasto necesario, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen el ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

JOAQUIN MOLLINEDO GÓMEZ-ZORRILLA, SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CEUTA, EN NOMBRE DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN, RESUELVE:

1. Aprobar el expediente de contratación y el gasto necesario por el importe detallado en la parte superior de la presente resolución, así como los Documentos de Requisitos y Condiciones de prescripciones técnicas.
2. Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación que se llevará a efectos por el procedimiento Abierto, y su publicación en el perfil del contratante de la página web de la Cámara de Comercio de Ceuta. (www.camaradeceuta.es) así como en la plataforma de contratación del estado.

En Ceuta, a la fecha de la firma electrónica

26030320R JOAQUIN MOLLINEDO (R: Q1173007D)

Firmado digitalmente por 26030320R JOAQUIN MOLLINEDO (R: Q1173007D)
Fecha: 2026.04.20 14:41:56 +02'00'

Fdo.- Joaquín Mollinedo Gómez-Zorrilla

Secretario General